



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130028881
 Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4
 Destino: HEREDEROS DE EUSTAQUIO ALBARRACIN
 ORJUELA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1290	Fecha:	11-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUSTAQUIO ALBARRACIN ORJUELA		
Nit – CC:	1152264		
Predio Numero	0102000006280002000000000 (010206280002000)		
Dirección Del Inmueble	C 67 59 20		
Dirección De Cobro	C 67 59 20		
Matrícula Inmobiliaria	No Registra		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUSTAQUIO ALBARRACIN ORJUELA**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **1152264**, cancelada por muerte, según la Registraduria del Estado Civil, quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000628000200000000 (010206280002000)**, predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código Catastral No. **000100041841000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **010200000628000200000000 (010206280002000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 67 59 20**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales **2009 a 2025** así: con el antiguo código catastral No. **010206280002000**, se le practicaron liquidaciones Oficiales del Impuesto Predial según Resoluciones Nos. 919 de 2014, para las vigencias 2009 a 2013 y 3106 de 2019, para las vigencias 2014 a 2018, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 020 de 2016 y 685 de 2022, y con el nuevo código catastral No. **010200000628000200000000 (010206280002000)**, adeuda las vigencias **2019 a 2025**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a**

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA: 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	-------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000006280002000000000 (010206280002000)**, dirección **C 67 59 20**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006280002000000000	1.152.264	0	0	740	122						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 67 59 20								
EUSTAQUIO ALBARRACIN ORJUELA		2019 a 2025	Avaluo \$ 102,935,000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	10406800275247	24/07/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	MM tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombard	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	79,590,000	477,540	874,877	0	0	9,551	0	0	9,551	1,361,968
2020	0.006	86,411,000	518,466	779,288	0	0	10,369	0	0	10,369	1,308,123
2021	0.006	89,003,000	534,018	685,353	0	0	10,680	0	0	10,680	1,230,051
2022	0.006	91,673,000	550,038	556,697	0	0	11,001	0	0	11,001	1,117,736
2023	0.006	95,624,000	573,744	347,621	0	0	11,475	0	0	11,475	932,840
2024	0.006	99,937,000	599,622	153,647	0	0	11,992	0	0	11,992	765,261
2025	0.007	102,935,000	720,545	4,947	0	0	14,411	0	0	14,411	739,903
TOTALES		3,973,973	3,402,430	0	0	0	79,478	0	0	79,478	7,455,882

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del



NIT: 891.855.130-1

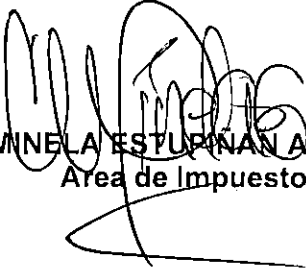
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de julio, del año 2025.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1290 del 11 de julio de 2025.



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 2 9 9

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,
Colombia Ay Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario;
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 -13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod Postal 152210
C/ SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2	3	

Desconocido	3	/	/	/
Rechusado	2	/	/	/
No residido				
No reclamado	3	/	/	/
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.).

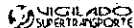
GUIA No. 2234762299



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762299

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ.: 1	
	SOX 73 SD1	CIUDAD		SOGAMOSO
		BOYACA	FP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
C 67 59 20				
Nombre HEREDEROS DE EUSTAQUIO ALBARRACIN ORJUÉLA Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1152264 País: COLOMBIA Cód. Postal. 152210 email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1290 - 2025

Vr Declarado: \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0

Vr Flete \$ 9,900.00 Peso (vol) 0 Peso (kg). 1

Vr Sobreflete: \$ 0.00 No Remisión.

Vr Total \$ 9,900.00 No Sobreporte.

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Prueba de Entrega



NIT 860512330-3

0078389

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762299	Fecha de Envío	21	8	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE EUSTAQUIO ALBARRACIN ORJUELA		
	Dirección	C 67 59 20	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365069
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 11:58:54 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	Día	Mes	Año	HH	MM	
		1	9	2025	11	58	

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle: 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 11 : 58

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233365069

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3							
			Desconocido						
			Rehusado	2					
			No reside						
			Indefinido						
			Dirección errada						
			Otro (Indicar)						

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

07 SEP 2025
Omaira Molano
C.C. 46.396.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega



GUIA No. 2233365069

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD:	SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13				
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130		
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:		
	País: COLOMBIA		email:		

Dice Contener: 2234762299
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0.
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 . Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Prueba de Entrega
GESTION JUDICIAL
Número de Transporte: Leticia No. 825 de Marzo 872001. NIT: Leticia No. 1775 del Dept. 72010.